ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL No.021 DE 2022

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, el Comité Evaluador procederá a comunicarle al Oferente: **ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS SIGLA ASOCIAMULTIVIDEZ,** identificada con el NIT. No. 900.850.992 - 2, representada legalmente por **YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS,** quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.118.810.805, la ADJUDICACION DEL CONVENIO, constituido como tal, con el Convenio de Asociación en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No. 021 de 2022, cuyo objeto es el **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ESTÍMULOS PARA CIRCULACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA - INSPIRARTE 2022, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA,** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (990.000.000) M/CTE,** valor aportado por el Distrito, y la Entidad Sin Ánimo de Lucro aportará la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ $118,800,000) M/CTE.** Por un término máximo de TRES (03) MESES, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2022.

Dada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital de Riohacha

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			